



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial Administrativo de Antioquia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE DECISIÓN

Magistrada ponente: Vannesa Alejandra Pérez Rosales

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

Asunto: Aviso de convocatoria a Sala de decisión

De conformidad con el artículo 10 del acuerdo 209 de 1997, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la magistrada ponente de la sala quinta de decisión Vannesa Alejandra Pérez Rosales informa que, en la fecha, quedaron registrados para discusión en Sala virtual de 2/10/2023 los siguientes proyectos:

<i>RADICADO</i>	<i>MEDIO DE CONTROL</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>FECHA REGISTRO PROYECTO</i>	<i>TIPO PROVIDENCIA</i>
05001233300020150122800	Repetición	Nación –Ministerio de Defensa –Policía Nacional	Diego Javier Sánchez Peña y otros	28/9/2023	Sentencia
05001233300020150247000	Repetición	Nación –Ministerio de Defensa –Ejército Nacional	Edwin José Arrieta Ballesteros	28/9/2023	Sentencia
05001233300020190051200	Ejecutivo	Israel Antonio Zapata Yepes	Nación –Ministerio de Defensa –Ejército Nacional	28/9/2023	Auto
05001233300020230079900	Nulidad	Juan Carlos Suárez Ospina	Municipio de Envigado	28/9/2023	Auto
05001333302920170025501	Reparación directa	Luis Eduardo Montoya Cortés y otro	Nación-Rama Judicial y otro	28/9/2023	Sentencia
05001333300820180017201	Nulidad y restablecimiento	UGPP	Martha Helena Ramírez Gil	28/9/2023	Auto
05001333303620190043801	Nulidad y restablecimiento	Laura Marcela Londoño Restrepo	CNSC y otro	28/9/2023	Sentencia

Firmado Por:
Vannesa Alejandra Perez Rosales

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Despacho 016

Tribunal Administrativo De Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fe3e8fd1d5c74e484a6b170d14e9b2958442e240ec1acaba54c858229fc1b7f**

Documento generado en 28/09/2023 11:07:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>